

ANGOL, 27 NOV 2025

VISTOS:

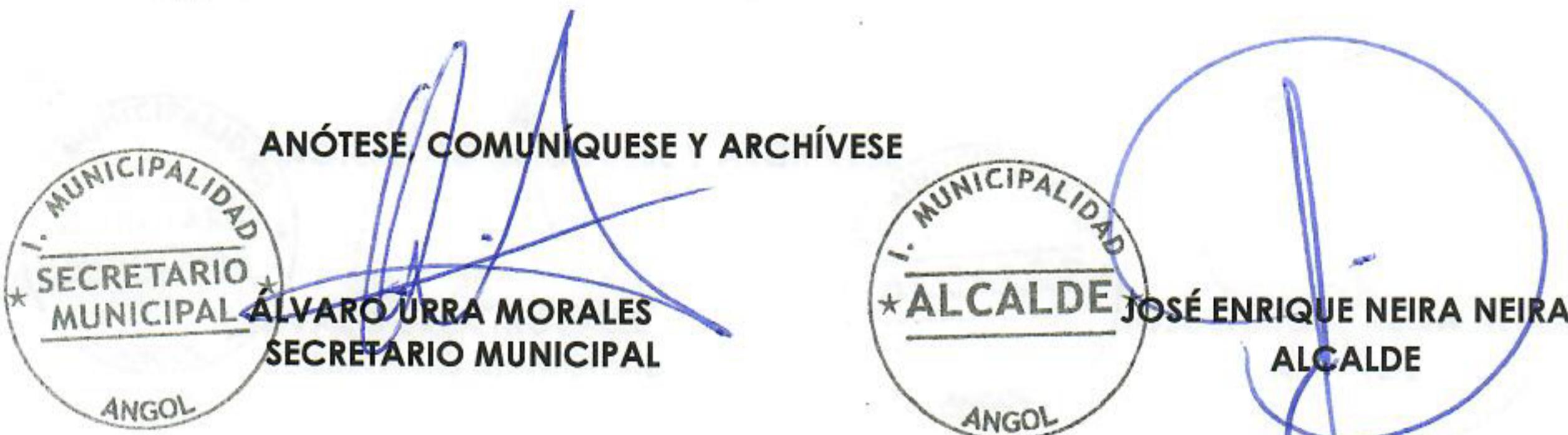
- a) Lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley N°18.290 Ley de Tránsito y sus modificaciones y la normativa complementaria.
- b) Las autorizaciones serán emitidas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Angol, de acuerdo de las necesidades de la Empresa Contratista y/o la naturaleza de las obras. Fecha de inicio de las obras 15/09/2025 hasta el término de las mismas 05/09/2027, lo que contempla un periodo de 720 días corridos.
- c) La resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- d) Las facultades que le confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de evitar que vehículos de mayor longitud puedan provocar daños en personas, viviendas, aceras y vehículos cercanos al proyecto Reposición Cesfam Huequén.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, se modifique el sentido de tránsito de norte a sur de la calle Los Copihues entre calle Los Olmos y proyección de calle José Bunster, quedando este de manera bidireccional.
2. El plazo de modificación será desde el 15/09/2025 al 05/09/2027. Una vez transcurrido este plazo, quedará sin efecto el presente decreto
3. Comuníquese a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Angol.



JENN/JES/CNI/mhp

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. Empresa contratista
- c.c. Of. De Partes
- c.c. DTTP
- c.c. Carabineros de Chile